Nº 022-2012- GOB. REG. PIURA-DRSP-E.S. II-1 HCHUL
D-UA-EP.

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Chulucanas, 09 FEB 2012

Visto: El Memorando Nº 053-2012-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 03 de Febrero del 2012, mediante el cual la Dirección solicita se emita Resolución en la cual Dispone la Encargatura de Funciones de la Coordinación de la Estrategia Sanitaria Prevención y control de Cáncer de Pulmón, Próstata y Estómago. Dejando sin efecto la Resolución Directoral Nº 015-2012-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal Nº 002-92DNP "Desplazamiento de Personal en su numeral 3.6.3. establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el o los cargos desempeñados por encargatura;

Que, en concordancia con el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público aprobado con D.S N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Designación de un trabajador en un cargo de responsabilidad dentro de la Entidad por la Autoridad competente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 015-2012-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 26 de enero del 2012, se dispuso Encargar las Funciones, con eficacia a partir del 19 de enero del 2012, de la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Prevención de Cáncer, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con eficacia a partir del 19 de Enero del 2012, a favor de la Lic. Milagros del Pilar ROJAS VALLADOLID, Enfermera contratada bajo la modalidad de CAS;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto, y con el objetivo de lograr la posibilidad de prevenir la enfermedad y recibir tratamiento adecuado si es detectado a tiempo, se procede proyectar la presente resolución en la cual se dispone Encargar las Funciones de la Coordinación de la Estrategia Sanitaria Prevención y Control de Cáncer de Pulmón, Próstata y Estómago del E.S.II-1 Hospital Chulucanas a favor de la Lic. Milagros del Pilar ROJAS VALLADOLID, Enfermera. Asimismo se deja sin efecto la Resolución Directoral Nº 015-2012-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 26 de enero del 2012;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S N° 023-2005-SA, R.D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal, D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 075-2008-PCM;

Nº 022 - 2012 - GOB. REG. PIURA-DRSP-E.S. II-1 HCHUL
D-UA-EP.

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

09 FEB 2012

Chulucanas, _____

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D. N° 863-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Noviembre del 2011, en la cual se Ratifica el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES, con eficacia a partir del 06 de febrero del 2012, de la Coordinación de la Estrategia Sanitaria Prevención y Control de Cáncer de Pulmón, Próstata y Estómago del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de la Lic. Milagros del Pilar ROJAS VALLADOLID, Enfermera contratada bajo la modalidad de CAS, en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 015-2012-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 26 de enero del 2012.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E. S. II-1 Hospital Chulucanas e Interesada.

Regístrese y Comuníquese.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DR. JOHNY SANDOVAL GARAY
DIRECTOR
C.M.P. 27080

Cc. Archivo.Orig.
JSG/KPY/LCS/JOV/jbm
D/UA/As.Leg/EP/Leg..